

QUILLOTA, 25 de Julio de 2018.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7331 /VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°6935 de 11 de Julio de 2018 que rectifica Decreto Alcaldicio N°6539 de 22 de Junio de 2018;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS 1 y Numerando PRIMERO y SEGUNDO del Decreto Alcaldicio N°6935 de 11 de Julio de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Decreto Alcaldicio N°6539 de **22 de Julio de 2018**.....

DEBE DECIR:

Decreto Alcaldicio N°6539 de **22 de Junio de 2018**.....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6935 de 11 de Julio de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** Director Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Control Interno
3. Salud
4. Finanzas Salud
5. Jurídico
6. Adquisiciones Salud
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-